INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0671

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error por digitación en el auto de fecha 02 de junio de 2023, al indicar erradamente el número de pagaré base del recaudo.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendado 02 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el número de pagaré es **031366110000147** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte demandada la presente providencia, en los términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria